



DECRETO N°

0254

NEUQUÉN, 26 FEB 1999

VISTO:

El **Registro N° 0180/99** de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la Nota N° 011/99 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita la contratación del señor Tardugno Raúl Héctor, para realizar tareas de mantenimiento en el marco del Operativo Balneario, a partir del 01 de febrero de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Informe N° 0065/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el agente TARDUGNO, Héctor Raúl, L.P. N° 42139/9, D.N.I. N° 23.001.883, Clase 1973, a partir del día 01 de febrero de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 28 de febrero del corriente año; percibiendo una remuneración mensual asimilada a la categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley;

Que el citado agente presta servicios en el ámbito del "Operativo Seguridad Balnearia '99" dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101020004), cumpliendo tareas de mantenimiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y el señor **TARDUGNO HÉCTOR RAÚL**, L.P. N° 42139/9, D.N.I. N° 23.001.883, Clase 1973, a partir del día 01 de febrero de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 28 de febrero del corriente año; percibiendo una remuneración mensual

///...2º

1

///...2º

asimilada a la categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. El citado agente presta servicios en el ámbito del "Operativo Seguridad Balnearia '99" dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101020004), cumpliendo tareas de mantenimiento.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén